

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 4151** *Resolución de 25 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se conceden subvenciones, correspondientes al ejercicio 2016, para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.*

Mediante Orden AEC/240/2014, de 18 de febrero («Boletín Oficial de Estado» núm. 45, de 21 de febrero) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de comunicación y actividades divulgativas sobre asuntos relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

De conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la citada Orden, se anunció la convocatoria para la concesión de tales subvenciones, correspondiente al ejercicio 2016, mediante Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Extracto publicado en BOE de 29 de febrero y texto completo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones).

Constituida la Comisión de Valoración, en virtud de lo previsto en el artículo séptimo de la mencionada Orden, se han valorado y ponderado las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado octavo de la Resolución de 22 de febrero de 2016, es decir, formulación clara y precisa de los objetivos y coincidencia de los mismos con los temas prioritarios de la convocatoria; calidad e innovación del proyecto; impacto, repercusión, relevancia e interés objetivo de la actividad y experiencia, trayectoria y especialización del solicitante en actividades similares. Como consecuencia de dicha valoración, la Comisión de Valoración ha emitido informe de valoración, de fecha 13 de abril de 2016, en base al cual, el órgano instructor del procedimiento ha elaborado la correspondiente propuesta de concesión.

Vistas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 276 de 18 de noviembre), el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones («Boletín Oficial del Estado» núm. 176 de 25 de julio), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» núm. 285 de 27 de noviembre), la Orden AEC/240/2014, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 45, de 21 de febrero) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de convocatoria de las presentes subvenciones y demás de general y pertinente aplicación, y vista la propuesta definitiva de concesión y denegación de subvenciones, acuerdo:

Primero.

Aprobar la propuesta presentada por el órgano instructor y conceder, con cargo al crédito consignado a tal efecto en la aplicación presupuestaria 12.02.02.142B.488, las subvenciones a las asociaciones e instituciones que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.

Hacer pública la relación de tales subvenciones y ayudas concedidas, por las cuantías y las actividades que se especifican.

Tercero.

Excluir o denegar expresamente el resto de las solicitudes presentadas por las entidades.

Los beneficiarios deberán, en el plazo máximo de diez días a contar a partir del siguiente al de la notificación, aceptar por escrito la subvención concedida. Si no fuera aceptada en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167 de 14 de julio). Potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» núm. de 27 de noviembre).

Madrid, 25 de abril de 2016.—El Secretario de Estado para la Unión Europea, Fernando Eguidazu Palacios.

ANEXO

Nº orden	Entidad solicitante	Actividad	Importe – (euros)
1	AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA	El papel del gas vs. la eficiencia energética en el marco de la nueva Unión de la Energía	7.000,00
2	Asociación Atlántica Española	Dependencia energética e inmigración: prioridades para UE y preocupaciones para OTAN	3.000,00
3	ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍCES DE EUROPA	XII JORNADAS EUROPEAS: «CRECIMIENTO, UNIÓN DE LA ENERGÍA E INMIGRACIÓN: GRANDES RETOS PARA LA NUEVA EUROPA»	7.000,00
4	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL. (AFAMMER)	Crecimiento, una de las tres prioridades del nuevo ciclo europeo	13.000,00
5	ASOCIACIÓN EUROPEA EUROPA JUNIOR	Creciendo como ciudadanos europeos	5.000,00
6	ASOCIACIÓN EXECUTIVAS DE GALICIA	La inmigración en la UE: una oportunidad para el crecimiento económico, un desafío para la integración	3.000,00
7	Asociación Nacional de Emprendedores del Medio Rural ANEMUR	Creciendo con Europa	10.000,00
8	ASOCIACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y MEDIO AMBIENTE	Modelo Energético Sostenible; Reducción de CO2	3.000,00
9	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA	Foro: EDS, Retos y Oportunidades de la Política Energética y Desarrollo sostenible de la Unión Europea	5.000,00
10	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN BÉLGICA Y LUXEMBURGO	Crecimiento sostenible, unión de la energía e inmigración: reflexiones desde Bruselas sobre nuevos retos para la economía española	7.000,00
11	CEOE-CEPYME GUADALAJARA	EUROPA, CONJUNTO DE OPORTUNIDADES PARA ESPAÑA	11.000,00
12	COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID	EUROPA 2020, EL CRECIMIENTO COMO PRIORIDAD DEL NUEVO CICLO EUROPEO	3.000,00
13	Comité Español de Personas con Discapacidad CERMI	Unión de la energía e inmigración: las prioridades del nuevo ciclo europeo desde la perspectiva de la discapacidad	6.000,00

Nº orden	Entidad solicitante	Actividad	Importe – (euros)
14	Confederación CERES	15 años de inmigración en Europa. 15 años de inmigración en España	5.000,00
15	CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS -CECU	La energía que nos une	3.000,00
16	CONFEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA	Desarrollo económico de Castilla-La Mancha dentro de la UE: 1986-2016	5.000,00
17	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG-IR)	La contribución de la agroalimentación al crecimiento económico de la Unión Europea	12.000,00
18	EAPN-ES Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión en el Estado Español	Crecimiento inclusivo, empleo y lucha contra la pobreza	7.000,00
19	FAES, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales	Crecimiento, unión de la energía e inmigración: las tres prioridades del nuevo ciclo europeo	15.000,00
20	FEAPS CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Jornada de Presentación del Estudio: Tercer Sector y Provisión de Servicios. Prácticas europeas y lecciones para España	4.000,00
21	FEDERACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL ÁMBITO RURAL. AMFAR	Plan de difusión sobre la Unión Europea en el ámbito rural: Crecimiento, Unión de la Energía e Inmigración-2	11.000,00
22	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS NUMEROSAS	V Seminario de Expertos en Política Familiar: El crecimiento en la UE, la unión energética y la protección de los colectivos vulnerables (Barcelona)	4.000,00
23	Federación Nacional de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)	III Feria de Empleo y Autoempleo ATA	8.000,00
24	FORO DEBATE CIUDADANO	Plan de Comunicación 2016 'Construyendo Europa hacia el 2020	3.500,00
25	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	La Europa de la Energía. Le estrategia de la Unión Energética para la creación de empleo y el desarrollo sostenible en Europa	15.000,00
26	FUNDACIÓN CAROLINA	XIV Programa de Jóvenes Líderes Iberoamericanos (2016)	15.000,00
27	Fundación Cortina-Domingo Romero Grande	Protección jurídica del menor inmigrante en la Unión Europea y España	11.000,00
28	Fundación ONCE para la Cooperación e inclusión social de personas con discapacidad	Serie animada Followers Europa-Fundación ONCE: por un crecimiento inclusivo	15.000,00
29	Fundación para la Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana	Unión de la energía, una de las prioridades en la Unión Europea	5.000,00
30	FUNDACIÓN SERVICIOS EMPRESARIALES CEOE-CEPYME CANTABRIA	CEOE CEPYME CANTABRIA «EUROPA MAS CERCA»	7.000,00
31	Fundación Universitaria San Pablo-CEU	Migración y asilo: Retos y oportunidades para Europa	8.000,00
32	INSOLAMIS Integración socio-laboral de minusválidos psíquicos	La política de inmigración de la UE vista desde la discapacidad	3.000,00
33	Liga Europea de Cooperación Económica (LECE)	Desarrollos en España de la Unión Europea de la Energía	5.000,00
34	Movimiento por la paz, el desarme y la libertad	Jornada: Migración y desarrollo: hacia un modelo común europeo	5.000,00
35	MUJERES PARA EL DIÁLOGO Y LA EDUCACIÓN	VII Encuentro euromediterráneo de mujeres líderes en la empresa y la política: crecimiento de la mujer en la Unión Europea en la empresa y la política.	8.000,00
36	Plataforma Internacional de Cooperación y Migración (PICM)	Tercera Jornada sobre políticas migratorias de la Unión Europea	9.000,00

Nº orden	Entidad solicitante	Actividad	Importe – (euros)
37	UNIÓN DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA DE LA RAMA INDUSTRIAL DE ESPAÑA	Un Mercado Único de la Energía, clave para impulsar un sector industrial sólido	5.000,00
38	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN	Unión de la energía: Consumidores y eficiencia energética	3.000,00
39	UNION DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	El autoempleo como instrumento de crecimiento económico y de integración laboral de los inmigrantes en la Unión Europea, en el marco de las prioridades del nuevo ciclo europeo	5.000,00
Importe máximo de la convocatoria			279.540,00
Importe total concedido			279.500,00
Remanente			40,00